



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2020

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar las actas de las sesiones de las Juntas de Gobierno Local celebradas los días 8 y 15 de octubre de 2020.

CONCEJALÍA DE HACIENDA

2º.- En relación a la solicitud de ayuda por las inundaciones de los días 12 a 16 de septiembre de 2019, solicitar a la Delegación del Gobierno en Murcia se admitan las alegaciones y se conceda la ayuda solicitada por el importe **total de 57.564,96 €**, en base a que todas las actuaciones fueron inaplazables y se llevaron a cabo con el fin de garantizar la vida y seguridad de las personas y el funcionamiento de los servicios públicos esenciales y que consistieron en la retirada de lodos y arenas y la limpieza de vías y entornos públicos que sean indispensables para los fines descritos.

CONCEJALÍA DE PERSONAL

3º.- Desestimar recurso de reposición interpuesto por funcionaria interina contra resolución de la Junta de Gobierno Local del 19 de agosto de 2020, por el que se resuelve de forma estimatoria parcial, el recurso de reposición contra la oferta de empleo público 2020.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

4º.- Desestimar recurso de reposición interpuesto por el delegado de la sección sindical de la Unión General de Trabajadores (FeSP-UGT), D. Antonio Rubio Ortiz, contra la oferta de empleo público 2020.

5º.- Aprobar las “Bases Regulatoras que regirán el proceso de selección de una Bolsa de Trabajo para atender, por medio de contratación laboral temporal, la prestación de servicios de carácter temporal, coyuntural o extraordinaria, correspondientes a la categoría profesional de Auxiliar de Protección Civil del municipio.

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

6º.- Aprobar 6 Ayudas Económicas Municipales para la atención de situaciones de necesidad, por los siguientes importes:

- 780,00.-€.
- 169,60.-€
- 291,31.-€.
- 877,00.-€.
- 106,48.-€
- 500,00.-€.
- 700,00.-€.

7º.- Aceptar un acceso al Servicio Municipal de Teleasistencia Domiciliaria.

8º.- Aprobar el II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Hombres de San Pedro del Pinatar como herramienta que fomenta la integración del Principio de Igualdad de Oportunidades en el Municipio de San Pedro del Pinatar, junto con la consolidación del compromiso municipal para la incorporación del respeto por la Igualdad de Género y la Lucha contra la Violencia de Género en el Municipio de San Pedro del Pinatar.

CONCEJALÍA DE TURISMO

9º.- Aprobar la adhesión de San Pedro del Pinatar al Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos (SICTED), que es un programa desarrollado por la Secretaría de Estado de Turismo, cuya finalidad es la gestión integral y permanente de la calidad en un destino turístico.

CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

10º.- Aprobar las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las asociaciones locales con proyectos de interés socio-sanitario.

CONCEJALÍA DE CEMENTERIO

11º.- Aprobar una incorporación a la titularidad múltiple de Panteón del Cementerio Municipal.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN

12º.- Seleccionar como adjudicataria del contrato del servicio para la limpieza manual de playas del término Municipal de San Pedro del Pinatar, a la mercantil ASOCIACIÓN AIDEMAR, con un precio/hora total de 10,76 € hora, IVA incluido, y 342 horas anuales de limpieza sin coste alguno para el Ayuntamiento, a prestar dentro de la jornada habitual de trabajo según cronograma de la Memoria Técnica presentada. El contrato tendrá una duración de dos años, y comenzará el día siguiente de su formalización. El contrato podrá ser prorrogado anualmente, de mutuo acuerdo entre las partes, durante dos años más, sin que la duración total, incluidas las eventuales prórrogas, supere los cuatro años.

13º.- Seleccionar como adjudicataria del contrato de servicio para la desinfección del mobiliario urbano del Municipio, a la mercantil ACTUALIA NATURA SL, con un precio/hora total de 21,77 €/ hora, IVA incluido. El contrato tendrá una duración de tres meses. El contrato podrá alcanzar un importe de gasto máximo de 38.300,24 €.

14º.- Denegar la solicitud presentada por la mercantil Seaworld Pinatar S.L., adjudicataria del contrato de “gestión y explotación de las actividades náuticas y servicios auxiliares del Centro de Actividades Náuticas”, de uso del hangar 2 ubicado en el Centro de Actividades Náuticas de San Pedro del Pinatar.

15º.- Aprobar la devolución de la garantía definitiva depositada por Emilio Sánchez Gimeno, correspondiente al contrato de concesión de dominio público, para la instalación y explotación de un quiosco en el Jardín Botánico de San Pedro del Pinatar,



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

por importe de 15.329,32 €, al no haberse informado de ninguna causa de incautación y al haberse producido la cesión del contrato a favor de D. Ramón Álvarez Martínez y haber éste constituido garantía a favor del órgano de contratación.

16º.- Aprobar la adjudicación del contrato menor para el servicio del módulo de fiscalización a integrar en las aplicaciones de contabilidad municipal Gema Tao, a la empresa T-Systems Iberia, SAU, según su presupuesto de fecha 6 de octubre de 2020. La duración del contrato será por un año. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación del servicio descrito por importe total de 15.536,40 euros, IVA incluido.

17º.- Aprobar la prórroga del contrato del servicio “redes de voz y datos del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar”, formalizado con VODAFONE ESPAÑA, SAU, de un año, hasta el 26 de octubre de 2021, manteniendo las condiciones con las que se viene ejecutando actualmente. Aprobar el gasto que supone la prórroga del contrato indicado por importe total anual de 70.101,11 €, IVA incluido.

18º.- Declarar desierto el acto de licitación del expte. de contratación para la Concesión de Dominio Público de uso privativo, para la instalación de un quiosco-bar en el campo de fútbol José Antonio Pérez de Lo Pagán” y licitar nuevamente el expediente manteniendo inalteradas las condiciones del contrato.

CONCEJALÍA DE URBANISMO

19º.- Aprobar una modificación de la licencia aprobada por acuerdo de la JGL de 15 de mayo de 2018, para las obras de construcción de 22 viviendas adosadas con



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

piscina, en C/ José María Párraga, C/ Juan de Valdés Leal, C/ Ramón Gaya, Parcela R21A-R21D, y consistente en el cambio de la ubicación de las viviendas y zona de piscina dentro de la parcela.

San Pedro del Pinatar, a 22 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO,

D. Carlos Balboa de Paz.